



Los Eucaliptos s/n (Panamericana Norte Km. 4)
Teléfono 537319 - Casilla 304-A
Quito - Ecuador

17968-87

Quito, Setiembre 28 de 1989

Señor
Superintendente de Compañía
En su Despacho

En cumplimiento de lo que disponen los Arts. 20 y 21 de la Ley de Compañías y más disposiciones legales, cumplo informar a Ud. que los informes de Gerencia y los estados financieros de los ejercicios económicos de 1987 - 1988 de Fabrical Compañía Limitada, fueron remitidos oportunamente. La Compañía se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura pública de 16 de Octubre de 1986, celebrada ante el Notario de este Cantón Dr. Jaime Nolvos Maldonado, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N^o 86-1-2-1-00054 de 19 de Enero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil con el N^o 136, Tomo 118 el 03 de Febrero de 1987.

La Compañía se constituyó con un capital de 5'000.000, dividido en 5.000 participaciones de 1.000 sucres cada una.

Previo el consentimiento unánime del capital social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario 12 de éste Cantón Dr. Jaime Nolvos Maldonado, el 11 de Noviembre de 1987, los socios Galo Mendizábal Cornejo y Dr. Raúl Tamayo Rubio, de nacionalidad ecuatoriana, cedieron y traspasaron 2.999 y 49 participaciones de a un mil sucres cada una, a favor del Sr. Guido Krebs Forzoni - Accolti, socio de la Compañía, de nacionalidad italiana y domiciliado en el Ecuador, ciudad de Quito, quien tiene autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración otorgado mediante resolución N^o 707 de 8 de Noviembre de 1978, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

Copia autorizada Notarial de la escritura de cesión de participaciones anexo, en la que consta las copias del Acta de la Junta General que autoriza la cesión y de la Resolución del Ministerio de Industrias.

El cuadro actualizado de la distribución del Capital, es el siguiente :

<u>SOCIO</u>	<u>Nº Y VALOR DE PARTICIPACIONES.</u>	<u>CAPITAL</u>
Guido Krebs	4.998 de 1.000 c/u	4'998.000
Galo Mendizábal C.	1 " " "	1.000
Raul Tamayo R.	1 " " "	1.000

Administradores:

Sr. Guido Krebs Forzoni-Accolti.

Presidente

Miguel Dammert Krebs.

Gerente

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales.

Señalo domicilio especial para recibir notificaciones, el Estudio del Dr. Raul Tamayo R., ubicado en el edificio El Girón "W", 10 piso, Veintimilla 325 y 12 de Octubre de esta ciudad. Casillero Judicial Nº 1066.-

De Ud., muy atentamente,


Dr. Raul Tamayo R.
DEFENSOR
Matricula del Colegio de Abogados
No. 18 - Folio No. 5 - Quito


Miguel Dammert Krebs.
Gerente.

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

17 NOV 89 15 08

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

cesión de Participaciones, que se contiene en la minuta ,
cuyo tenor literal a continuación transcribo : " S E Ñ O R
N O T A R I O " : Sírvasse autorizar en su registro de es-
crituras públicas la cesión de Participaciones de la Com-
pañía " FABRICAL COMPAÑIA LIMITADA " PRIMERO . O T O R -
G A N T E S .- Por una parte los señores Galo Mendizábal
Cornejo y Doctor Raúl Tamayo Rubio , en calidad de ceden-
tes y por otra parte el Señor Guido Krebs Forzoni-Accol-
ti , en calidad de cesionario . SEGUNDO. CESION DE PAR-
TICIPACIONES.- Los señores Galo Mendizábal Cornejo y Doc-
tor Raúl Tamayo Rubio amparados en el consentimiento uná-
nime del capital social de la Compañía " Fabrical Compañía Limitada " tienen a bien ceder y traspasar dos mil -
novecientos noventa y nueve y cuarenta y nueve participa-
ciones de un mil sures cada una , en su orden , respec-
tivamente , que son propietarios en la Compañía " Fabri-
cal Compañía Limitada " a favor del Señor Guido Krebs -
Forzoni-Accolti , quien acepta la cesión y traspaso de -
las indicadas participaciones a su favor y se incorpora
a la presente escritura pública el certificado del señor
Gerente de la Compañía " Fabrical Compañía Limitada " que
acredita haberse obtenido el consentimiento unánime del
capital social de la Compañía, otorgada por la Junta Ge-
neral Extraordinaria Universal de Socios , celebrada el
trece de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete y -
compulsa de la protocolización de la Resolución Número :
setecientos siete de ocho de noviembre de mil novecientos
ochenta y siete del Ministerio de Industrias, Comercio e



NOTARIA
PRIMERA SEGUNDA
del
Jaime Nalivos M.
542220-921993
Edif. UCICA
10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

Integración a favor del Señor Guido Krebs Forzoni-Accolti,

que le autoriza, en este caso, la compra de participa -

ciones de Compañías constituidas en el Ecuador. Para dar

cumplimiento de lo que dispone el Artículo ciento quince

de la Ley de Compañías, se inscribirá la cesión de las -

indicadas participaciones en el libro respectivo de la -

Compañía; además se sentará razón al margen de la inscrip

ción de la constitución de la Compañía otorgada mediante

escritura pública el dieciseis de Octubre de mil novecien-

tos ochenta y seis, ante el Notario de este Cantón Doctor

Jaime Nalivos Maldonado y al margen de la inscripción e-

fectuada en el Registro Mercantil el tres de Febrero de

mil novecientos ochenta y siete, con el Número ciento -

treinta y ocho, Tomo ciento dieciocho. Señor Notario, sírvase

agregar las demás cláusulas de estilo. (HASTA AQUI LA MINUTA)

Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que

se halla firmada por el Doctor Raúl Tamayo Rubio, Abogado con

matrícula profesional número dieciocho, del Colegio de Aboga-

dos de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se

observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue

a los comparecientes, por mí el Notario en unidad de acto, se

ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.

F) Galo Mendizábal Cornejo. C.I. uno siete-cero cero tres tres

nueve seis cero-siete. C.T. cero seis seis-tres. F) Raúl Tamayo

Rubio. C.I. uno siete cero cero ocho cuatro cero cinco dos-uno. CT

cero uno cinco nueve uno cinco. F) V. uno uno dos-tres nueve uno.

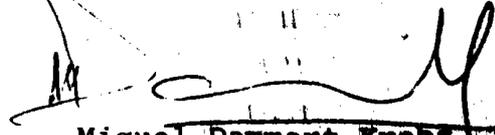
F) Guido Krebs Forzoni-Accolti. C.I. uno siete cero cuatro tres sie

te seis cinco seis-tres. CT. cero tres seis cinco cero. F) El No

SEÑOR NOTARIO:

Certifico que en la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Fabrical Cía. Ltda." de 13 de Octubre de 1987, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la Compañía para que los socios señores Galo Mendizábal Cornejo y Dr. Raul Tamayo Rubio, cedan y traspasen 2.999 y 49 participaciones de un mil sucres cada una que son propietarios en la Compañía, en su orden, respectivamente, a favor del socio Sr. Guido Krebs Forzoni-Accolti.

En cumplimiento a lo que dispone el Art. 115 de la Ley de Compañías, se servirá incorporar la presente Certificación a la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones; is tifico mi calidad de Gerente de "Fabrical Cía. Ltda." y el consentimiento unánime del capital social para esta cesión y traspaso de tales participaciones, con el nombramiento registrado y copia del Acta de la sesión Extraordinaria Universal de los socios de 13 de Octubre de 1987, que anexo.



Miguel Dammert Krebs,
Gerente de Fabrical
Cía. Ltda.

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
FABRICAL CIA. LTDA. 13 DE OCTUBRE DE 1987.**

En la ciudad de Quito, hoy trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las cuatro de la tarde, en el local donde funciona la Compañía, calle "Eucaliptos" s/n de esta ciudad, previa convocatoria, se reúnen en Junta General Universal los socios de la Compañía, señores Guido Krebs Forzoni-Accolti; Galo Mendizábal Cornejo y Dr. Raul Tamayo Rubio, con el objeto de consentir la cesión de participaciones de los socios Sr. Galo Mendizábal Cornejo y Dr. Raul Tamayo Rubio a favor del socio Sr. Guido Krebs. Se deja constancia de haberse formado la lista de los asistentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía. Se declara instalada la sesión que preside el Sr. Guido Krebs en calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente Sr. Miguel Dambert Krebs, quien deja constancia de haberse formado la lista de los asistentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía. Los socios señores Galo Mendizábal Cornejo y Dr. Raul Tamayo Rubio manifiestan que han resuelto ceder y traspasar 2.999 y 49 participaciones en su orden respectivamente de a un mil Suces cada una a favor del Sr. Guido Krebs Forzoni-Accolti, socio de la Compañía, quien expresa su aceptación, quedándose los cedentes únicamente con una participación de un mil suces y cada uno que son propietarios. En tal virtud solicitan que la Junta General otorgue el consentimiento unánime del capital social para realizar y perfeccionar esta cesión y traspaso de participaciones. Que la Junta General tiene la atribución para otorgar tal consentimiento unánime conforme el Art. décimo primero, literal g) de los Estatutos y Art. 115 de la Ley de Compañías. En consideración y renunciando los socios a la publicación por la prensa, Resuelve: Otorgar el consentimiento unánime y autorización para que los socios Sr. Galo Mendizábal Cornejo y Dr. Raul Tamayo Rubio cedan y traspasen las indicadas participaciones de un mil suces cada a favor del socio Sr. Guido Krebs Forzoni-Accolti, quedando por tanto el cesionario como propietario de 4.998 participaciones de un mil suces cada una. La cesión y traspaso de las participaciones aprobadas con el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía, se perfeccionará mediante la celebración de la respectiva escritura pública y se dará cumplimiento con el procedimiento que regula el inciso Segundo del Art. 115 de la Ley de Compañías. Habiéndose resuelto el ob-

jeto exclusivo de la Junta General Extraordinaria Universal, se declara terminada la sesión y luego de haberse concedido unos momentos de receso para la redacción del Acta, después de haberse dado lectura, se aprueba. En cumplimiento de la ley, firman todos los asistentes.-



Guido Krebs Forzoni-Accolti
Socio - Presidente.



Miguel Danmert Krebs
Gerente



Galo Mendisbal Cornejo
Socio.



Dr. Raul Tamayo Rubio
Socio

ESPACIO EN BLANCO

1 PROTOCOLIZACION RESOLUCION NUMERO SETECIENTOS SIETE . -

2 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A PAOR DEL

3 SEÑOR GUIDO KREBS FORZONI ACCOLTI.- Cuantía Indeterminada.-

4 *****

5 REPUBLICA DEL ECUADOR.-MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E

6 INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO SETECIENTOS SIETE.-EL SUSSE-

7 CRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E

8 INTEGRACION. En uso de las facultades que le confieren los

9 Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve, de once

10 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ocho-

11 cientos setenta y cinco , de veinte y siete de septiembre de

12 mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS; El Decreto Supremo

13 número novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil

14 novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo

15 número novecientos-A , de diez de noviembre de mil novecientos

16 setenta y seis, la Declaración número cuatrocientos ocho, de

17 catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, efec-

18 tuada por el señor GUIDO KREBS FORZONI ACCOLTI, la solicitud y

19 la documentación correspondiente que reposan en los archivos

20 de este Ministerio. R E S U M E N .- AUTORIZAR al señor

21 GUIDO KREBS FORZONI ACCOLTI, de nacionalidad italiana, residente

22 en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor

23 de la visa de Inmigrante, categoría 10-IV, otorgada el once de

24 marzo de mil novecientos setenta y cuatro, por el Departamento

25 de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relacio-

26 nes Exteriores , para que invierta con el carácter de inver-

27 cionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra

28 de acciones, participaciones o derechos de compañías constitui-

1 das o por constituirse en el Ecuador .-El señor GUIDO KREBS
2 FORZONI ACCOLTI, quien tiene la calidad de inversionista na -
3 cional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capita
4 les Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autori-
5 zación, las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada oca
6 sión presentará copia protocolizada de esta Resolución confe-
7 rida por el señor Notario Público .- Disponer que la presente
8 Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas
9 del País .- Comuníquese.- Dado en Quito, a ocho de noviembre de
10 mil novecientos setenta y ocho .-Certifica.- (firmado) Milton
11 Cavallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integración.-
12 (firando) Arturo Maranjo Cavallos, Director Nacional Adminis-
13 trativo Financiero. - R A Z O N : Hoy, en mi Registro de Escri-
14 turas Públicas, protocolizo en una foja útil la Resolución que
15 antecede.- Quito, a primero de Marzo de mil novecientos seten-
16 ta y nuev.- (firmado) El Notario, U. Gaybor Mora. - (sigue
17 un sello).-

18
19 Se protocolizó ante mí y en fe de
20 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en los mismos
21 lugar y fecha de su protocolización .-





NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Jaime Nalivos M.
 No. 542220-521993
 Edif. UCICA
 10 de Agosto N°94B
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

Es fiel copia del original que me fue presentado para es-
 te efecto y que acto seguido devolví al interesado , la
 confiero para agregarla como documento habilitante, en -
 Quito , a once de noviembre de mil novecientos ochenta y
 siete. (firmado) El Notario Doctor Jaime Nalivos Maldo-
 nado. Hay un sello .-

Se otorgó ante mí y en fé
 de ello confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA . -
 En Quito , a doce de noviembre de mil novecientos ochenta
 y siete.-

Dr. Jaime Nalivos Maldonado
 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
 TELEFONOS: 521-983 - 542-228
 QUITO - ECUADOR

RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de la escritura
 pública de constitución de la Compañía "FABRICAL CIA.
 LTDA.", celebrada ante mí el 16 de octubre de 1.986, de la
 cesión de participaciones que realizan :Galo Mendizábal
 Cornejo y Dr. Raúl Tamayo R., en favor de Guido Krebs For-
 zoni -Ascolti, por escritura pública celebrada en esta mis-
 ma Notaría el 11 de Noviembre de 1.987.-

Quito, e

12 de Noviembre de 1987.

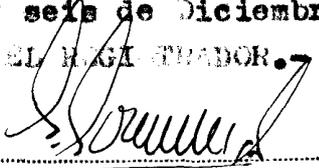

DR. JAIME NATIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 136 del Registro Mercantil, de tres de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 240, tomo 118, se respaldante a la constitución de la compañía "FABRICA CIA. LETA.", lo referente a la presente sesión de participaciones.- Quito, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- Lo mandado Vale.-




Dr. Gustavo García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO